



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 120/2013
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 31 de Mayo de 2013.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31-5-13	Hs. 12
Numero: 647	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	237/100
Recibido:	[Firma]

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 05 de Junio de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

Muchas veces hemos planteado la necesidad de aportar herramientas legislativas que contribuyan a ofrecerle mayor seguridad al traslado de las personas en nuestra ciudad, y generalmente al inicio de la semana nos anoticiamos de los distintos accidentes de tránsito que han protagonizado durante el fin de semana (principalmente en horarios nocturnos) distintos conductores, muchos de ellos jóvenes por el efecto de la ingesta de alcohol.

Por ese motivo y como hemos observado en otras ciudades desde el Municipio se prevé la disposición de colectivos de transporte de pasajeros que en horarios y recorridos especiales ofrecen (generalmente a los jóvenes), la posibilidad de trasladarse hacia centros nocturnos de distracción (boliches y confiterías bailables), y poder regresar de igual modo en horarios asignados, garantizando un traslado seguro y oportuno.

Como es de conocimiento general el Municipio posee unidades propias que podría aportar para esta iniciativa, restando obviamente un mayor análisis y disponibilidad desde el área respectiva para observar la viabilidad de la propuesta.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

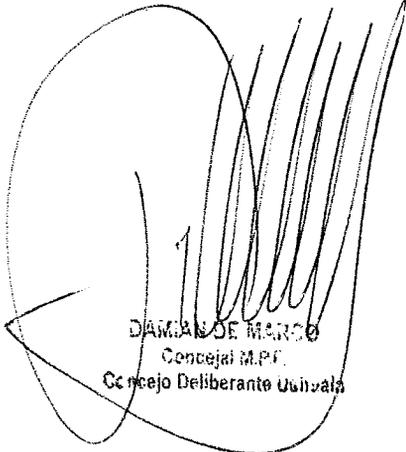
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, analice e informe a este Cuerpo sobre la posibilidad de implementar, una línea de servicio de transporte urbano de pasajeros, la que tendrá como objetivo principal ofrecerles una mayor seguridad en sus traslados desde y hacia los principales centros de distracción nocturna de la ciudad, a los adolescentes, jóvenes y otros que normalmente se desplazan hacia estos lugares durante los fines de semana.

ARTICULO 2º.- El servicio podrá ser prestado por los colectivos de transportes de pasajeros que posee el Municipio local, con un recorrido establecido que tenga como punto de partida los extremos de la ciudad, articulando los mismos hacia principalmente los boliches y confiterías bailables, en una franja horaria determinada y con el precio de una tarifa de servicio promocional.

ARTICULO 3º.- De forma.-



DAMIANO DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia